

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4775

(30 SEP 2024)

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 4122 del 26 de agosto de 2024, por la cual se efectúa el nombramiento de un(a) DIRECTIVO DOCENTE RECTOR en periodo de prueba, en desarrollo de las Convocatorias N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución Nro. 014 del 14 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales: "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que, mediante Resolución 014 del 14 de enero de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas "(...) Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos", entre otras.

Que, mediante Resolución Nro. 4122 del 26 de agosto de 2024, se realizó un nombramiento en periodo de prueba al (la) señor (a) NELSON MAURICIO NARVÁEZ CHALIAL identificado(a) con cedula de ciudadanía 1.085.254.357 en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, dentro de la planta global de personal docente y directivo docente, en la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA GUSTÍN SANTACRUZ DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA (N).

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, dispone lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (.....) (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)"

Que, el señor (a) NELSON MAURICIO NARVÁEZ CHALIAL identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.085.254.357, se encuentra inmerso (a) en una de las causales antes anotadas, dado que, no acepta el nombramiento mediante escrito radicado NAR2024ER034595 del 26 de septiembre del 2024, presentándose la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA GUSTÍN SANTACRUZ DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA (N).

Que, para no conculcar el derecho a la educación de los menores educandos, resulta procedente derogar la Resolución Nro. 4122 del 26 de agosto de 2024, por medio de la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, al señor (a) NELSON MAURICIO NARVÁEZ CHALIAL identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.085.254.357, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

En virtud de lo anterior el secretario de educación departamental de Nariño.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la resolución Nro. 4122 del 26 de agosto de 2024, mediante la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, al (a) señor (a) NELSON MAURICIO NARVÁEZ CHALIAL identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.085.254.357 en el cargo de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, ordenando su desempeño en la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE ANCUYA(N) por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. En consecuencia, la resolución de nombramiento en periodo de prueba del señor (a) NELSON MAURICIO NARVÁEZ CHALIAL identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.085.254.357, queda sin efectos a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al correo electrónico: nelsonmauricionarvaez@narino.gov.co, Celular: 3157050365.

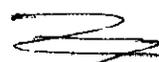
ARTICULO 4º. Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Nomina, de la SED - NARIÑO para lo de su competencia.

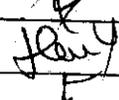
ARTICULO 5º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

30 SEP 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		  
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos.		
Revisó: Aida Johana Yépez Trejos P.U. G.2. Recursos Humanos.		
Proyectó: Edwar Timiná Patifio P.U.G.2 Recursos Humanos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		